

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

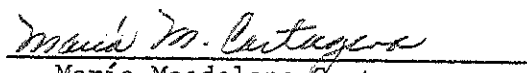
RESOLUCION NUM. 4


SERIE: 1981-82

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL AUDITOR MUNICIPAL  
A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO EN LAS  
PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO; Y PARA  
OTROS FINES:

- POR CUANTO : Al confeccionar por la Asamblea Municipal el Presupuesto a regir durante el año económico 1981-82, no se creó partida alguna para el pago de Seguro por Desempleo, cubriendo deudas de años anteriores.
- POR CUANTO : Un grupo de ex-empleados de este Gobierno Municipal se han acogido a los beneficios del Seguro por Desempleo siendo estos beneficios ya pagados por el Negociado de Seguro por Desempleo del Departamento del Trabajo.
- POR CUANTO : Estos beneficios ascienden a la cantidad de tres mil quinientos (\$3,500.00) dólares y fueron pagados durante el año económico 1980-81.
- POR CUANTO : Este Municipio está acogido al método de reembolso para cubrir los pagos del Seguro por Desempleo.
- POR CUANTO : Existe en el Fondo Especial, Cuota Fondo Seguro del Estado, un balance de cinco mil ochocientos seis dólares con cincuenta centavos (\$5,806.50).
- POR CUANTO : Estos fondos especiales corresponden a aportaciones hechas por los Programas Federales que auspicia este Municipio para cubrir empleados bajo estos Programas.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar la cantidad de tres mil quinientos (\$3,500.00) dólares de estos fondos a la partida 6608 - N.C. F.O.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal a crear en sus libros de contabilidad y en el grupo 660 - Deuda Municipal Varias, la siguiente partida con el crédito señalado:
- 6608 - N.C. F. O. Para Pagar Seguro por Desempleo Años Anteriores ..... \$ 3,500.00
- SECCION 2nda. : Estos fondos serán transferidos de la siguiente partida:
- Cuenta Especial - Fondo Seguro de Estado ..... \$3,500.00
- SECCION 3ra. : Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 19 de octubre de 1981.

  
Ceferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4 Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

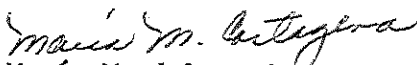
|                                  |                             |
|----------------------------------|-----------------------------|
| Hon. Ceferino Flores Fernández   | Hon. Manuel Guzmán Díaz     |
| Hon. Juan José Félix             | Hon. Rafael Del Valle       |
| Hon. Iván Rivera Gómez           | Hon. José B. Canino Laporte |
| Hon. Pedro Juan Sierra           | Hon. Jesús G. Hernández     |
| Hon. Carlos M. Ramírez Hernández | Hon. Ana Esther Díaz        |

Ausente:

Hon. Enrique Arroyo Saurí

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 19 de octubre de 1981.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 20 de octubre de 1981.

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal